



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO , QVARENTA
MARAVEDIS , AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE**

Molina, y dha Villa de Salamanca cuyas circunstan-
cias sienten mucho no tener libertad para complaxer a
esta Ciudad con lo demás que expresa. Y dho Sr. G.º Anto-
nio hizo presente los apuros en que se encuentra por la
escasas de este genero y que es preciso que el Ayuntam.
tome pronta providencia adaptando todos los medios que
le dicte su celo para q.º no falte vn sustido tan necesar-
io al Comun. Y havienlo oido tratado y confexido. A
condo por ahora que desde mañana Domingo doce del q.
no se venda la libra de aceite a veinte y seis quartos
pasandose razon inmediatamente a la Administracion G.
de Rentas Provinciales para que le comete, y despachare
dore la veneta regular a las Diputaciones de esta Thex-
ta a fin de que sirva de inteligencia y gobierno a los
Abastecedores de las quatro especies.

Cuenta del presente En conformidad de lo resuelto en Cavildo de siete de
Cuenta del presente Enero de este año en que se vio la cuenta dada y remitida
de la Cui. en la Corte por D.^o Sevastian Perati Agente de los negocios y de-
pendencias de esta Ciudad en la Villa y Corte de Mad.
se leyó el Informe puesto por la Contaduria titular de
este Ayuntam.^{to} en que manifiesta es comprensiva dha
cuenta desde veinte y dos de Junio del año pasado mil
setecientos noventa y tres hasta fin de Diciembre del de